



RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo
D. Carlos Albaladejo Alarcón
D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D^a. Estíbalí Masegosa Gea
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
D^a. Catalina Pérez Jiménez
D. Sergio Martínez Ros

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Joaquín San Nicolás Griñán

INTERVENTOR

D. Jesús Ortuño Sánchez

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y quince minutos del día catorce de septiembre de dos mil diecisiete, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario accidental de la sesión el Jefe de la Sección de Asuntos Generales, y asiste, además, el Interventor.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2017, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) **Boletines Oficiales**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del siguiente Boletín Oficial:

1.- B.O.R.M. número 209, de fecha 9 de septiembre de 2017, en el que se publica la Orden de 4 de agosto de 2017 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica la Orden de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones correspondientes al Programa de Empleo Público Local y con Entidades sin ánimo de lucro.

2.- B.O.R.M. número 210, de fecha 11 de septiembre de 2017, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a la formalización de diversos contratos de los artistas participantes en la XX edición del Festival Internacional de Jazz de San Javier.

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la formalización del contrato para la contratación de algunas de las compañías y artistas que conformaron la 48 edición del Festival de Teatro, Música y Danza de San Javier.

3.- B.O.R.M. número 211, de fecha 12 de septiembre de 2017, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a la convocatoria de concesión de subvenciones, a través del Consejo Escolar Municipal, en concepto de ayudas económicas por la realización de Actividades Extraescolares y Complementarias, durante el curso 2016/2017.

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la exposición pública del padrón por suministro de agua potable y saneamiento, de La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, relativo al cuarto bimestre de 2017 y anuncio de cobranza.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 158/2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 158/17, por un importe total de 229.141,25 euros.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a los negociados de Servicios Públicos, Servicio de Aguas, Asuntos Generales y Deportes, a sus efectos.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 491 Y 501/2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Primero.- Aprobar la siguiente propuesta de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 9.216,57 euros, para la reparación de la bomba Flyg para la EBAR de la Urbanización Villas Blancas del Pedrucho y su disposición a favor de la mercantil Instalaciones Hidráulicas Neotec, SL

- Autorizar un gasto por importe de 7.260 euros, para el alta y mantenimiento de un año del Portal de Gobierno Abierto, y su disposición a favor de la mercantil IDI Eikon SL.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Encargado de los Servicios Múltiples en La Manga y a la Concejala de Participación Ciudadana, a sus efectos.

5.- EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS NÚMERO 12/2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar el Expediente de Transferencia de Créditos número 12/17, de conformidad con el siguiente detalle:

PARTIDAS QUE CEDEN CRÉDITO

33320/62200	Inversiones en Auditorio Municipal	43.000,00 €
33300/62200	Inversiones en Museo Municipal	86,460,04 €
33700/22799	Conciertos juveniles. Otras Contrataciones	20.000,00 €
34200/62200	Gimnasio Polideportivo Municipal de San Javier	103.313,91
	TOTAL	252.773,95 €

PARTIDA QUE INCREMENTA CRÉDITO

33800/22103	Alquileres festejos	242.773,95 €
33801/22703	Iluminación fiestas. Mantenimiento	10.000,00 €
	TOTAL	252.773,95 €

6.- JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA FUNDACIÓN FUNDAMIFP DURANTE EL AÑO 2016, Y TAMBIÉN APROBAR, SI PROCEDE, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA CITADA FUNDACIÓN PARA EL EJERCICIO 2017 Y EL GASTO CORRESPONDIENTE, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ECONÓMICAS DERIVADAS DEL CITACO CONVENIO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la justificación de la subvención concedida a la fundación FUNDAMIFP, correspondiente al ejercicio de 2016.

Segundo.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la fundación FUNDAMIFP, para el mantenimiento, potenciación y difusión de las actividades propias de la misma, durante el ejercicio 2017, convenio que será firmado por el Alcalde-Presidente, o quien reglamentariamente deba sustituirle, en representación del Ayuntamiento de San Javier.

Tercero.- Aprobar, con cargo al Presupuesto Municipal vigente, el gasto de 3.500 euros y su abono a la fundación mencionada, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones económicas derivadas del convenio a desarrollar durante el ejercicio 2017.

Cuarto.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

7.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS "PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES DE SAN JAVIER, FASE V", Y TAMBIÉN APROBAR EL GASTO CORRESPONDIENTE

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto en el informe del Arquitecto Técnico Municipal.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, para la contratación de las obras denominadas "*Pavimentación de diversas calles de San Javier, Fase V*", según el proyecto redactado por el Ingeniero de Obras Públicas don _____.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto técnico aprobados.

Cuarto.- Autorizar un gasto por importe de 365.972,47 euros, IVA incluido, para hacer frente a los que se deriven del contrato.

Quinto.- Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

8.- APROBAR, SI PROCEDE, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y FOMENTO, Y EL AYUNTAMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE SALVAMENTO MARÍTIMO PREVISTAS EN EL OPERATIVO DEL PLAN COPLA 2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia y Fomento, y el Ayuntamiento de San Javier para la realización de actuaciones de salvamento marítimo previstas en el operativo del Plan COPLA 2017.

Segundo.- Aprobar un gasto por importe de 86.608,00 € euros para hacer frente a los compromisos económicos recogidos en el citado Convenio.

Tercero.- El Convenio será firmado, en representación del Ayuntamiento de San Javier, por el Alcalde-Presidente.

Cuarto.- Que se comunique el presente acuerdo a la Consejería de Presidencia y Fomento de la Región de Murcia y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

9.- APROBAR, SI PROCEDE, LOS PROYECTOS DENOMINADOS "ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA" Y "CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB", EN BASE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA MIXTO EMPLEO-FORMACIÓN PARA EL AÑO 2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar los proyectos denominados "Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería", por un importe de 234.800,25 euros, y "Confección y publicación de páginas web", por un importe de 172.227,75 euros, lo que suma un total de 407.028,00 euros, en base a la convocatoria de subvenciones del Programa Mixto Empleo-Formación para el año 2017 para Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobada por Resolución de 6 de julio de 2017, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación.

Segundo.- Solicitar al Servicio Regional de Empleo y Formación dos subvenciones, la primera por importe de 234.800,25 euros para el proyecto "Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería", y la segunda por importe de 172.227,75 euros para el proyecto "Confección y publicación de páginas web", lo que suma un total de 407.028,00 euros, correspondientes al 100% del presupuesto total de los proyectos, excluidos los gastos no subvencionables.

Tercero.- Que se comunique el presente acuerdo al Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa de la Región de Murcia y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

10.- APROBAR, SI PROCEDE, DIVERSOS PROYECTOS DE OBRAS PARA SU FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de

derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar los proyectos técnicos para la realización de las obras de:

- "Captación y evacuación de aguas pluviales en el ámbito de la zona verde del PERI del Polideportivo Municipal entre las calles Quevedo, Jabalina, Alcántara y Monasterio de Venta de Baños en el T.M. de San Javier", proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. _____, siendo su presupuesto de 232.881,46 euros, IVA incluido.

- "Desvío de tubería de saneamiento en el Polígono Y de La Manga del Mar Menor", proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. _____, siendo su presupuesto de 192.188,32 euros, IVA incluido.

- "Renovación de tubería de saneamiento en el barrio Castejón y en la calle La Tercia de San Javier", proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. _____, siendo su presupuesto de 51.378,87 euros, IVA incluido.

Segundo.- Adoptar frente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los siguientes compromisos:

- Asegurar la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

- Asegurar la obtención de las autorizaciones administrativas que fueran precisas para la iniciación de las obras.

- Asegurar la aceptación de la entrega de las obras una vez recibidas por la Dirección General del Agua y ejecutadas conforme a proyecto.

Tercero.- Que se comunique el presente acuerdo a la Dirección General del Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

11.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a la Comunidad de Propietarios Euromanga-2, para la reparación estructural del edificio Mónaco, situado en el polígono U, km 8, de La Manga del Mar Menor, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad, y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.

- Objeto de la licencia.

- Número de licencia.

- Técnicos directores de la obra.

- Fecha de otorgamiento.

- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros.

Segundo.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:	
- Presupuesto: 1.050.420,16 euros.	
- Tramo: De 601.012,11 a resto	2.404,05 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	2.404,05 euros.
-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:	
- Base Imponible: 1.050.420,16 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	36.764,71 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	36.764,71 euros.
Total	39.168,76 euros.

Tercero.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

2.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a don _____, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en la parcela 325 del polígono Z-1, de Nueva Hacienda Dos Mares, de La Manga del Mar Menor, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) No comenzarán las obras sin que se cumplimente el acta de tira de cuerdas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en la que conste el replanteo sobre el terreno de las alineaciones a las que deberá ajustarse la edificación. En consecuencia, el interesado deberá

ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para realizar dicha tira de cuerdas, debiendo ser firmada por el titular de la licencia, el director de las obras y el técnico municipal.

e) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusiera ya del mismo, el interesado solicitará a este Ayuntamiento, la asignación del número de policía para la vivienda.

f) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, el interesado deberá presentar la declaración responsable o solicitar licencia para la primera ocupación de la edificación.

g) El interesado no podrá utilizar la construcción hasta tanto no esté concluida la obra de urbanización.

Segundo.- El interesado deberá depositar una fianza, por importe de 1.500 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos, habiendo ya depositado una fianza, por importe de 1.500 euros, para la implantación de servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:	
- Presupuesto: 142.527,00 euros.	
- Tramo: de 120.202,43 a 180.303,63.	901,52 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente (liq 1632500):	901,52 euros.
-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:	
- Base Imponible: 142.527,00 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	4.988,45 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente (liq 1632500):	4.988,45 euros.
-- Tasa Tira de Cuerdas:	
25,56 m.l. x 0,84 euros/m.l. (liq 1643325)	21,47 euros.
T o t a l	5.911,44 euros.

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

3.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Otorgar licencia de parcelación a la mercantil Nalona Projects, Sociedad Limitada, de la parcela P-22b del plan parcial "Senda del Recuerdo 3ª Fase" de San Javier (referencia catastral 0954602XG9805D0000RO), situada entre las calles Camilo José Cela, José de Espronceda y León Felipe, de San Javier, y que se corresponde, según la documentación presentada por al mercantil interesada, con la finca registral número 83.939 del Registro de la



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Propiedad nº 1 de San Javier.

La parcelación propuesta pretende la segregación de 678,76 m² de la finca registral número 83.939 del Registro de la Propiedad nº 1 de San Javier, que tiene una superficie de 1.478,76 m², de forma que la finca matriz pase a tener una superficie de 800,00 m²; como se señala en los planos presentados por la solicitante.

Segundo.- Aprobar la liquidación de los derechos municipales siguientes

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Cuota tributaria:	180,30 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe de tasa pendiente:	180,30 euros.
Total	180,30 euros.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

12.- ASUNTOS DE URGENCIA

Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Felicitar públicamente a los miembros de Protección Civil de este Ayuntamiento que se relacionan a continuación, por su brillante intervención del pasado día 9 de septiembre de 2017:

- D. _____, Agente de Emergencias.
- D. _____, socorrista de la empresa Eulen, S.A.

Segundo.- Que se comunique este acuerdo a los interesados, a la mercantil Eulen, S.A para su traslado al trabajador indicado y al Negociado de Personal, para su debida constancia en los expedientes personales respectivos.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas del día catorce de septiembre de dos mil diecisiete. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario Accidental DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.



EL ALCALDE

Fdo.: José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Fdo.: Joaquín San Nicolás Griñán

